



Asiento: R-341/2022

Fecha-Hora: 08/03/2022 14:11:51

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCAN 12 PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DENTRO DEL 1ER. PROGRAMA “CAMPUS RURAL: PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN ENTORNOS RURALES”. CURSO 2021/2022.

El Programa Campus Rural es una iniciativa desarrollada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en colaboración con el Ministerio de Universidades y las Universidades Públicas Españolas, que permitirá que los universitarios de titulaciones oficiales de Grado y Máster puedan llevar a cabo prácticas académicas en municipios de menos de 5000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación de cualquier Comunidad Autónoma del estado español, a través de entidades cuyas dependencias estén ubicadas en las zonas objeto de la iniciativa, ya se trate de ayuntamientos, mancomunidades y otros organismos. También en asociaciones, Cámaras de Comercio o fundaciones sin ánimo lucro y empresas legalmente constituidas.

Las plazas que se convocan son:

| Áreas  | N.º plazas |
|--|------------|
| RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES              | 6          |
| RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS | 6          |

**Las prácticas tienen una duración de TRES MESES y se deben realizar del 1 de junio hasta el 31 de agosto 2022**, y una bolsa de ayuda al estudiante de **1.000 euros brutos al mes**, hallándose prevista una dotación económica total de treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (**37.868,76 €**).

Son de aplicación a la presente convocatoria el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los/as estudiantes universitarios y el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General





de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

La convocatoria se regirá por las bases que se adjuntan a esta resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los/as interesados/as pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El rector, José Luján Alcaraz



**ANEXO****BASES REGULADORAS****1.ª OBJETO Y NÚMERO DE PRÁCTICAS**

1) La presente convocatoria tiene el objetivo de establecer las reglas y el procedimiento de concesión de ayudas a favor de estudiantes universitarios de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, para la realización de un período de prácticas extracurriculares becadas, que sirvan para complementar su formación en las entidades de cualquier administración local, institución, organismo o empresa legalmente constituida y asentada en zonas rurales con problemas de despoblación de entre las que se ofertan en el anexo I.

2) Las plazas que se convocan son:

| Áreas  | N.º plazas |
|--|------------|
| RAMA DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES              | 6          |
| RAMA DE CIENCIAS, CIENCIAS DE LA SALUD E INGENIERÍAS | 6          |

**2.ª DURACIÓN**

La duración de las prácticas será de tres meses a realizar del 1 de junio al 31 de agosto de 2022, bajo la tutela de un/a profesional.

La jornada semanal de prácticas estará comprendida entre las 30 y 35 horas, que vendrá reflejada en el documento de autorización de prácticas de cada estudiante.

**3.ª INCOMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS**

Estas ayudas serán incompatibles con cualesquiera otras que se puedan percibir de la Universidad de Murcia por la realización de la misma práctica en el mismo período.

A un/a mismo/a estudiante solo se le podrá adjudicar una de las prácticas previstas en esta convocatoria, aunque formule solicitud por más de una titulación.





#### 4.ª NÚMERO Y CUANTÍA

- 1) El número total de prácticas que se convocan es de doce (12) y la dotación económica mensual de cada una de ellas asciende a mil euros brutos (1.000 €).
- 2) La Universidad de Murcia cumplirá con las obligaciones en concepto de cotización a la Seguridad Social que le corresponde como entidad pagadora de la ayuda. La cuantía final de la beca a percibir, estará sujeta a las retenciones que la Universidad de Murcia tenga que practicar en base a las tablas de cotización de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la retención del IRPF que corresponda según la legislación vigente.
- 3) Las plazas vacantes que no se cubran con las correspondientes listas de espera de cada área pasarán a la otra.

La comisión de selección, podrá considerar variar el número de plazas de cada área, sin sobrepasar el total de 12, en función del número de ofertas realizadas por empresas/instituciones y el número de solicitudes de estudiantes de cada una de las áreas a la que pertenezca la titulación.

#### 5.ª SOLICITUDES

Las solicitudes de los/las estudiantes se deberán presentar **desde el 9 al 28 de marzo de 2022**, según modelo del anexo II, a través del módulo Web sito en la URL **<https://practicas.um.es> (estudiantes)**, mediante acceso con clave concertada de correo electrónico corporativo, sirviéndose del formulario de la señalada Web disponible en el apartado "Becas", a través de instancia básica en el Registro Electrónico de la Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/sede/inicio.seam>. o en cualesquiera otro de los lugares recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El catálogo de destinos por titulación se encontrará disponible en la citada Web. Las personas interesadas formularán su solicitud para la plaza del indicado catálogo que se halle disponible para su correspondiente área, debiendo seleccionar hasta un máximo de 8 destinos que deberá ordenar por prioridad. Una vez solicitadas las plazas se podrá imprimir un resguardo de esta solicitud desde la citada web.

Las personas interesadas podrán contactar con el COIE para recibir asistencia para la formulación de sus solicitudes a través del correo electrónico [coiepracticas@um.es](mailto:coiepracticas@um.es) o a través del teléfono 868 88 83 93.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las presentes bases.





## 6.ª REQUISITOS

Las personas solicitantes han de reunir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado/a en la Universidad de Murcia, en el curso académico 2021/2022, en alguna de las titulaciones oficiales de Grado o Máster.
- En el último día del plazo para formular solicitudes, tener superado o reconocido por la Universidad de Murcia el cincuenta por ciento (50%) de los créditos de la titulación para el caso de los/las estudiantes de Grado. A los/las estudiantes de Máster, no se requiere dicho porcentaje. Para el cálculo expresado en este apartado no se tendrán en cuenta los créditos de optativas que sobrepasen el límite establecido para cada titulación.
- Solicitar alguna de las plazas ofertadas en la presente convocatoria, con arreglo a lo expresado en la base 5ª.
- Disponer de las horas de prácticas extracurriculares requeridas por la oferta de entre el total de 750 horas que cada estudiante tiene por curso académico.
- Figurar inscrito/a como demandante de prácticas en la aplicación web del COIE: [practicas.um.es](https://practicas.um.es).
- Cumplir las condiciones de acceso establecidas en el centro de trabajo en el que se realicen las prácticas, singularmente en el ámbito de actuación en materia de prevención y de lucha contra la COVID-19.
- No incurrir en ninguno de los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 7.ª DESTINOS DE PLAZAS OFERTADAS

Los destinos de plazas ofertadas son los que están disponibles para cada titulación en el momento de realizar la solicitud vía web <https://practicas.um.es> (estudiantes - becas). En el caso de que algún destino pueda sufrir alguna variación por circunstancias sobrevenidas se efectuará el oportuno ajuste en el momento de realizar la asignación.

## 8.ª PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el/la solicitante acepta que sus datos sean utilizados para los fines de la presente convocatoria, consintiendo el siguiente texto:

*«Los datos requeridos durante el proceso de solicitud de beca han de proporcionarse preceptivamente para llevar a cabo la selección de los/as*





*estudiantes y se incorporarán al fichero de alumnos/as de la Universidad de Murcia (BORM, núm. 195, de 23 de agosto de 2002). Los derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación podrán ser ejercidos ante la Secretaría General de la Universidad de Murcia, radicada en la avenida Teniente Flomesta nº 5, 30003, de la ciudad de Murcia (España). Los datos podrán ser comunicados a otros organismos públicos o empresas colaboradoras para el cumplimiento de fines directamente relacionados con la convocatoria.»*

## 9.ª COMISIÓN MIXTA DE SELECCIÓN

La evaluación de las solicitudes y formulación de propuesta de adjudicación corresponderá a una Comisión Mixta de Selección, que estará compuesta por:

- Presidencia:
  - La vicerrectora o el vicerrector competente en materia de prácticas o persona en quien delegue.
- Vocalías:
  - El/La director/a del Servicio de Orientación y Empleo.
  - Una persona en representación de la Comisión General de Becas del Claustro, designada conforme a la reglamentación de ésta.
  - Una persona en representación del Consejo de Estudiantes, designada con arreglo a sus reglas de funcionamiento.
  - Una persona en representación de la Sección de Prospección y Emprendimiento de la UMU.
- Secretario/a:
  - El/la jefe/a de Sección de Prácticas en Empresa.

## 10.ª CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1) El orden de prelación entre solicitantes vendrá determinado por la respectiva nota media que figure en el expediente académico en la Universidad de Murcia, integrada por las calificaciones que correspondan al curso 2020/2021, siempre que tales calificaciones consten en actas en la fecha fin del plazo de presentación de solicitudes.
- 2) No siendo posible determinar nota media con arreglo a lo indicado en el apartado anterior, se otorgarán directamente cinco (5) puntos por tal concepto a quienes no dispongan de nota media en su expediente en el curso 2020/2021.





3) Los eventuales empates se resolverán por la aplicación sucesiva y por el orden en el que se relacionan de los siguientes criterios, con arreglo a los datos que consten en los respectivos expedientes académicos:

- a) Mayor número de créditos superados de los necesarios para finalizar la titulación.
  - b) Orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra <<V>>, de acuerdo con el sorteo celebrado según Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, publicado en el BOE el 28/06/2021.
- 4) Si quedaran destinos solicitados sin cubrir, el COIE, a petición de quien tenga adjudicado un destino distinto, podrá conceder uno diferente por motivos justificados, siempre que éste sea un destino solicitado con mayor prioridad al concedido y que ello no comporte alterar el listado inicial de adjudicaciones.

5) En las sucesivas asignaciones que se puedan realizar para cubrir las renunciaciones se volverá a tener en cuenta a solicitantes con causas de denegación que, en el momento de la nueva asignación, puedan haber dejado de concurrir.

6) Si un estudiante renuncia a la asignación no tiene posibilidad de que se le asigne otra entidad.

## 11.ª CAUSAS DE DENEGACIÓN

Son causas de denegación las siguientes:

| MOTIVOS DE DENEGACIÓN   |
|---|
| No tener superado el 50% de los créditos de la titulación, en el caso de Grado. |
| No disponer del mínimo de horas para realizar prácticas.                        |
| No ser estudiante de las titulaciones ofertadas.                                |
| No formalizar en el COIE la documentación requerida.                            |
| Solicitud presentada fuera de plazo.  |
| Destinos cubiertos por estudiantes con mayor puntuación.                        |
| Cobertura de todas las plazas ofertadas   |
| Desistimiento de la solicitud presentada.                                       |





|  |
|--|
| No aceptar la plaza.   |
| No haber realizado la práctica concedida.  |
| Realizar otras prácticas en el mismo período solicitado.   |
| Destino incompatible por sus fechas con otras prácticas  |
| Tener concedida beca para otra titulación.   |
| No cumplir con los requisitos de acceso impuestos por el centro de trabajo donde se realizarán las prácticas.            |
| Haber manifestado no estar dispuesto a residir en el lugar donde se realice la práctica, o en su caso a no más de 20 km. |

## 12.ª VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PROPUESTA DE CONCESIÓN

1) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión Mixta de Selección a efectuar su valoración con arreglo a los criterios de selección.

2) Tras la fase de valoración, la Comisión Mixta de Selección formulará propuesta de adjudicación, que dirigirá al rector, a favor de las/os aspirantes que resulten calificados en primer lugar en cada una de las ofertas, respetando el número de prácticas que se convocan para cada titulación, así como las listas de espera con las que se cubrirán las posibles vacantes originadas por renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

3) La propuesta de resolución (adjudicación, denegación y listas de espera) se publicará durante un plazo de diez (10) días en el TOUM (Tablón Oficial de la Universidad de Murcia: <https://sede.um.es/tablon/index.php>) de la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia, así como en la página web del COIE.

4) La propuesta de resolución contendrá, entre otros datos, el número del documento oficial de identidad (DNI, Pasaporte o NIE), expresado con arreglo a las condiciones requeridas al efecto conforme a la normativa sobre protección de datos personales; nombre y apellidos del o de la estudiante; titulación; destino y resultado de la aplicación del baremo de puntuación. Las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión Mixta de Selección, del informe de la misma y del resto del expediente, serán elevadas al rector para el dictado de la resolución definitiva que proceda, que se publicará en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la página web del COIE, sustituyendo tal publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos





efectos, y que se comunicará a las personas interesadas por medio de correo electrónico.

5) Las **alegaciones** habrán de formularse, en su caso, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, o de la aplicación identificada en la base 5ª, o mediante correo electrónico cursado a la cuenta [coiepracticas@um.es](mailto:coiepracticas@um.es), que necesariamente deberá ser enviado desde la cuenta de correo electrónico corporativo [@um.es](mailto:@um.es) de la persona interesada, entre el **6 y el 25 de abril de 2022**.

### 13.ª RESOLUCIÓN

Corresponde al rector, a propuesta de la Comisión Mixta de Selección, dictar la resolución procedente adjudicando las prácticas convocadas, así como aprobar las listas de espera.

De conformidad con el artículo 23 y siguientes, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el plazo máximo para la resolución del procedimiento no excederá de seis (3) meses.

En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo de seis (3) meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, estas se podrán entender desestimadas a los efectos legalmente procedentes.

### 14.ª AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas previsto en esta convocatoria, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

### 15.ª REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

- 1) Estas prácticas con dotación económica se registrarán por la presente convocatoria; por las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo; por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por las restantes normas generales de derecho administrativo a que haya





lugar; y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado. Asimismo, será de aplicación la Normativa sobre prácticas externas de los/as estudiantes de la Universidad de Murcia aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2012 y modificada en Consejo de Gobierno 24 de mayo de 2013.

- 2) A los/as estudiantes que realicen prácticas al amparo de este programa se les incluirá en las pólizas de seguros de accidentes y responsabilidad civil que la Universidad de Murcia tiene contratadas a estos efectos.

## 16.ª OBLIGACIONES

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Disponer en concepto de titular de una cuenta bancaria, cuyos datos deberán ser comunicados al COIE antes de comenzar las prácticas y con arreglo a las instrucciones que se comuniquen junto a la resolución de concesión.
- b) Formalizar la documentación procedente antes del inicio de las prácticas. En su defecto, se entenderá que se renuncia a la adjudicación verificada y el COIE procederá de oficio a realizar llamamiento a favor del o de la estudiante que corresponda con arreglo a la lista de espera de solicitudes de la misma titulación.
- c) Realizar la actividad especificada en la convocatoria y acreditarla ante la Universidad de Murcia (COIE) mediante la presentación de los documentos que se especifican en la base 18ª.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación efectuadas por la entidad concedente y, en su caso, proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- e) Durante el período de prácticas, el/la beneficiario/a deberá residir en el lugar donde se realice la práctica, o en su caso a no más de 20 km, aportando la documentación necesaria.

## 17.ª RENUNCIAS Y SANCIONES.

- 1) En su caso, las **renuncias** deberán presentarse de acuerdo con lo que se indique en la comunicación adjunta a la resolución definitiva **del 27 al 30 de abril de 2022**, inclusive, de modo que las plazas vacantes por tal motivo puedan ser adjudicadas a aspirantes que figuren en lista de espera. En caso de no



hacerlo, las plazas podrán quedar desiertas, lo que podrá comportar sanción a la persona adjudicataria con arreglo a lo previsto en la normativa de aplicación.

2) Así mismo, la falta de realización de la práctica adjudicada, sin previa comunicación a la Universidad de Murcia por el mismo medio y realizada antes de la fecha señalada en el apartado 1, podrá dar lugar, si procede, a la aplicación de las sanciones u otras consecuencias previstas en la normativa de aplicación.

## 18.ª ABONO DE LA PRÁCTICA.

- 1) Las ayudas correspondientes a las prácticas se abonarán con cargo a la partida presupuestaria del COIE, 2022 2022 11 0013 321B 48200 proyecto 36777 del Presupuesto de la Universidad de Murcia para el ejercicio 2022, por medio de transferencia bancaria al número de cuenta comunicado.
- 2) Para la percepción de la ayuda, la persona beneficiaria deberá tener cumplimentados antes del día 16 de septiembre de 2022, los siguientes documentos por medio de la web <https://practicas.um.es/>:
  - a) Informe del o de la estudiante, realizado vía WEB, SUMA o TPS.
  - b) Informe del tutor o de la tutora de la empresa, en el que conste la realización de las prácticas correspondientes.
  - c) Informe del tutor o de la tutora de la Universidad de Murcia.
- 3) El ingreso efectivo se realizará de la siguiente manera:
  - a) 50% del importe total a la adjudicación definitiva.
  - b) 50% restante una vez finalizada la práctica y cumplimentados los informes a los que hace referencia el apartado anterior.

## 19.ª POSIBILIDAD DE REVISIÓN

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y los gastos ocasionados a la Universidad de Murcia y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los supuestos en que hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del beneficiario o de la beneficiaria previstas en la convocatoria.





## 20ª. CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

La presente convocatoria se formula bajo la premisa de que la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19 continúe su evolución favorable, de modo que no se perjudique sustancialmente la ejecución del programa. Ello no obstante y habida cuenta de la situación de incertidumbre inherente a esta situación extraordinaria, se previene expresamente que la presente convocatoria podrá ser dejada sin efecto o modificada, en su caso, para adecuarla a las circunstancias concurrentes mediante ulterior resolución del Rector que sería dada a la debida publicidad. Para la hipótesis de imposibilidad de ejecución del programa o de importantes impedimentos al efecto, se ha de estimar incorporada una condición resolutoria atinente a que la situación jurídica y social existente en el momento de presentación de solicitudes y en el momento posterior de realización de las prácticas no obsten a la realización de tales acciones.

## 21ª.- IMPOSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LAS PRÁCTICAS

- 1) Esta convocatoria podrá ser modificada o revocada por causa de imposibilidad material sobrevenida de realización de las prácticas o del cumplimiento de los plazos previstos para su ejecución.
- 2) Si no pudieran ofertarse plazas para todas las áreas se actuará conforme dispone la base 4ª.

## ANEXO I

**Listado de ofertas de prácticas disponible también en <https://practicas.um.es/> en el momento de hacer la solicitud el estudiante**

| Nombre o razón social                  | Localidad | Titulación                                      | Funciones o tareas a realizar por el estudiante  |
|--|-----------|---|--|
| ASESORIA CESAREA MARCO SL              | Abanilla  | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Asesoramiento fiscal, contable y de empresa. Liquidación de impuestos varios. Inspecciones tributarias. Trámites con las Administraciones Públicas.  |
| BERNAL DESCANSO, S.L.                  | Abanilla  | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Apoyo al departamento de contabilidad en tareas como conciliaciones bancarias, facturación de proveedores y comprobación de facturas de venta.   |
| CEMENTOS LA CRUZ, S.L.                 | Abanilla  | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Control de gestión.  |
| CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS | Pliego    | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Facturación, documentación del personal, contabilidad  |
| CORVUS INNOVA SL                       | Librilla  | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Contabilización facturas. Emisión de facturas. Control horario. Incidencias de personal. Gestión de archivo.   |
| CORVUS INNOVA SL                       | Librilla  | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Notificaciones de tiempos de Producción. Planificación del área. Controlar los niveles de stocks. Análisis de tiempos.   |
| FRUVERFRAN, S.L.                       | Pliego    | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Control de la documentación de personal, facturación, introducción de los partes de trabajo, registro de portes del transporte.  |
| GARRIGOS ALMAGRO S.A.                  | Librilla  | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Apoyo al departamento de Administración y contabilidad   |
| AYUNTAMIENTO DE PLIEGO                 | Pliego    | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Gestión administrativa en el departamento de Secretaría-Intervención. Manejo de datos relevantes en la Corporación local. Documentación de Recursos Humanos.   |
| LUMINEGESTION, SL                      | Aledo     | GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | Ayudar en todas las tareas del departamento administrativo contable.   |
| DIEGO PEREZ RIQUELME E HIJOS, SLU      | Abanilla  | GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS  | Controles físico-químicos y microbiológicos de la materia prima. Gestión integral de Laboratorio para la industria especiera. Gestión integral de materias primas. Control de Plagas. Control temperaturas, monitorización ambiental de patógenos. Control microbiológico de procesos de esterilización. |



| Nombre o razón social    | Localidad | Titulación   | Funciones o tareas a realizar por el estudiante   |
|--------------------------|-----------|--|---|
| LA CONSTANCIA, S.L.      | Abanilla  | GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS         | Control de muestras en muestrero. Revisión de informes y análisis de productos de proveedores. Actualización de fichas técnicas. Actualización en base a la legislación y alertas sanitarias. Control de recepción de materias primas.  |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA   | Blanca    | GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES                          | Llevar a cabo las funciones propias del área de medio ambiente y gestión de residuos del Ayuntamiento de Blanca.  |
| AYUNTAMIENTO DE ULEA     | Ulea      | GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES                          | Evaluación del impacto ambiental. Gestión ambiental en la administración. Gestión del medio ambiente.   |
| CEMENTOS LA CRUZ, S.L.   | Abanilla  | GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES                          | Análisis de ciclo de vida, huella de carbono y DAP de diferentes productos de construcción.   |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO    | Aledo     | GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE | Planificar, desarrollar y evaluar la realización de programas de actividades físico-deportivas que puedan ser beneficiosas en la población del municipio de Aledo. Programar, organizar y coordinar actividades físicas y deportivas para la población del municipio. Intervenir en los ámbitos relacionados con el uso educativo, recreativo del deporte tanto para edad escolar como para población mayor. Fomentar y educar en hábitos para la mejora de la calidad de vida y la salud en la población del municipio.  |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA   | Blanca    | GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE | Llevar a cabo actividades de acondicionamiento físico básico, adaptándose a las características del medio, a las circunstancias y las razones por las que se realiza la actividad, y sobre todo, al tipo de participantes, aplicando siempre los procedimientos científicos y didácticos oportunos y las adecuadas medidas de seguridad covid 19. Al mismo tiempo podrá desempeñar sus funciones para el sector turístico realizando funciones de animación, recreación, actividad física y deportiva. Asimismo, podrá trabajar en el gimnasio municipal o salas polivalentes. Organizar escuelas deportivas. |
| AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA | Librilla  | GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE | Actividades deportivas en Pabellón Municipal.   |
| AYUNTAMIENTO DE ULEA     | Ulea      | GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE | Deporte juvenil-entrenamiento físico-deportivo, salud y calidad de vida   |

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 08/03/2022 14:12:35; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARÍA GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 09/03/2022 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/O=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;



Código seguro de verificación: RUxFMtRq-m7bwTAKz-ZsAXy98D-Ep/c4otD

COPIA ELECTRÓNICA - Página 14 de 21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

| Nombre o razón social                     | Localidad                 | Titulación                        | Funciones o tareas a realizar por el estudiante   |
|---|---------------------------|-----------------------------------|---|
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA | Villanueva del rio Segura | GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL | Presentaciones e información de fiestas. Cámara. Eventos.   |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA                  | Abanilla                  | GRADO EN CRIMINOLOGÍA             | Análisis de las carencias del modelo de tratamiento de los delitos contra la seguridad vial. Optimizar la interrelación entre los diferentes actores que intervienen en delitos de VIOGEN. Formación en prevención victimal y delincuencia en el ámbito educativo.  |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO                     | Aledo                     | GRADO EN DERECHO                  | Revisión y actualización del inventario de bienes municipales. Apoyo en la preparación, tramitación e informe de la aprobación y modificaciones de las Ordenanzas fiscales y de precios públicos y la gestión de los ingresos de derecho público. Apoyo en la gestión económica y tributaria del ayuntamiento. Coordinación y apoyo jurídico-administrativa en los expedientes municipales. |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA                    | Blanca                    | GRADO EN DERECHO                  | Trabajar en el área de secretaría, con la gestión de nuevas subvenciones, de los fondos europeos.   |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA                    | Blanca                    | GRADO EN ECONOMÍA                 | Funciones específicas de administración en el área de intervención.   |
| SERAGRITRANS, S.L.                        | Pliego                    | GRADO EN ECONOMÍA                 | Asientos contables, control de costes, pagos, compras.  |
| ASOCIACION DIVERTI2 DE PLIEGO             | Pliego y pedanías de Mula | GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL       | Variedad de talleres educativos de extraescolares, escuelas de verano, de primavera, escuela de navidad. Funciones de apoyo a los niños, manualidades, juegos, actividades deportivas, etc.   |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA                  | Abanilla                  | GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL       | Dinamizar y organizar actividades con la infancia y juventud del municipio y pedanías. Gestión y coordinación de la Escuela de Verano municipal. Planificación y ejecución de talleres lúdicos-educativos para la infancia y juventud del municipio y pedanías.   |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA                  | Abanilla                  | GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA       | Dinamizar y organizar actividades con la infancia y juventud del municipio y pedanías. Gestión y coordinación de la Escuela de Verano municipal. Planificación y ejecución de talleres lúdicos-educativos para la infancia y juventud del municipio y pedanías. Creación de contenidos audiovisuales.   |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO                     | Aledo                     | GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA       | Planificación, organización y gestión del programa de educación primaria para la escuela de verano del ayuntamiento. Apoyo y  |



| Nombre o razón social  | Localidad                 | Titulación   | Funciones o tareas a realizar por el estudiante   |
|--|---------------------------|--|---|
|  |                           |  | refuerzo escolar en el periodo vacacional del colegio.  |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO  | Aledo                     | GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA                            | Participación y elaboración de un programa formativo para educación de adultos. Elaboración e intervención social a nivel educativo en la población adulta y colectivos sociales desfavorecidos. Apoyo en los programas educativos de extensión organizados en el periodo estival. Apoyo en los servicios de conciliación educativa del ayuntamiento de Aledo.  |
| ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA (RESIDENCIA SANTA ISABEL) | Villanueva del Río Segura | GRADO EN ENFERMERÍA                                    | Acompañar en el día a día al personal de enfermería de la residencia en las funciones propias del puesto, tanto en las habituales como posibles urgencias.  |
| RESIDENCIA SANTA ANA ABANILLA S.L.U.   | Abanilla                  | GRADO EN ENFERMERÍA                                    | Funciones propias de Enfermería en Residencias.   |
| ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA (RESIDENCIA SANTA ISABEL) | Villanueva del Río Segura | GRADO EN FISIOTERAPIA                                  | Acompañar a fisioterapeuta de la residencia en las funciones propias del puesto.  |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA                                    | Villanueva del rio Segura | GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO         | Ejecución de planes de desarrollo económico y social (promoción de suelo industrial, apoyo a la creación de empresas, fomento del empleo en general o de grupos específicos de la población local, etc.). También participa en la evaluación del impacto de los planes en marcha, del diseño de nuevos planes, de la captación de recursos públicos y privados para el apoyo de los planes previstos. |
| GARRIGOS ALMAGRO S.A.  | Librilla                  | GRADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES | Apoyo a marketing, contenido digital en redes, diseños etc.   |
| VIVEROS MUZALE, S.L.   | Abanilla                  | GRADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS DIGITALES | Actualización de página web. Visualización en google. Mejora de las presentaciones digitales de nuestra empresa. Trazabilidad de los productos.   |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO  | Aledo                     | GRADO EN HISTORIA                                      | Coordinación en la gestión del Centro de Interpretación "Torre del Homenaje". Elaboración del programa de difusión cultural para la "Torre del Homenaje", como sala de exposición y museo. Ofrecer un servicio de calidad en la información turística que se presta en el punto de información turística del municipio, así como su actualización en los medios de comunicación. Elaboración y        |



| Nombre o razón social                     | Localidad                 | Titulación                           | Funciones o tareas a realizar por el estudiante  |
|---|---------------------------|--------------------------------------|--|
|   |                           |                                      | revisión de la información digital del ayuntamiento en materia histórico y cultural.   |
| AYUNTAMIENTO DE PLIEGO                    | Pliego                    | GRADO EN HISTORIA                    | Gestión del Patrimonio Histórico y arqueológico de Pliego. Manejar herramientas de Patrimonio Histórico con el fin de ponerlo al servicio de la sociedad. Gestión y puesta en valor de museos y centros de interpretación.   |
| AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA                  | Librilla                  | GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | Catalogación de libros. Servicio de préstamo de libros. Captación de nuevos lectores. Gestión de redes sociales y bloc de reseñas.   |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA | Villanueva del rio Segura | GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | Tareas de archivo y biblioteconomía en la Biblioteca..   |
| AYUNTAMIENTO DE PLIEGO                    | Pliego                    | GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN | Organización y almacenamiento de la información. Digitalización y análisis de la información. Elaboración y difusión de la información. Catalogación de documentos.  |
| AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE                 | Albudeite                 | GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA      | Apoyo en el desarrollo de una nueva Web municipal. Despliegue de infraestructura de interconexión de redes municipales. Desarrollo de evolutivos sobre la aplicación de gestión interna municipal. Plan de migración de telefonía analógica a IP. Actualización de servidores. |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA                    | Blanca                    | GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA      | Planificar y administrar la red e infraestructura de servicios municipal. Administrar servicios de red y sistemas. Diseño y desarrollo de los servicios Web municipales. Asistencia técnica a los servicios municipales.   |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA | Villanueva del rio Segura | GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA      | Construcción, desarrollo y mantenimiento de las páginas web, y bases de datos.   |
| CEMENTOS LA CRUZ, S.L.                    | Abanilla                  | GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA      | Integración entre sistemas de expedición y producción. Programación, redes y bases de datos (PYTHON/DJANGO/MQTT/SQL/API)   |
| CORVUS INNOVA SL                          | Librilla                  | GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA      | Desarrollo aplicaciones de gestión. Administración sistemas informáticos. Soporte a usuario.   |
| CEMENTOS LA CRUZ, S.L.                    | Abanilla                  | GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA          | Realización de ensayos de laboratorio sobre cementos, hormigones y morteros, incluidos nuevos cementos innovadores,  |
| CORVUS INNOVA SL                          | Librilla                  | GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA          | Familiarización en las labores de calidad en partes y componentes, semiterminados y productos finales. Inspección de procesos y productos, proveedores y no conformidades. Iniciación y colaboración en tareas   |



| Nombre o razón social  | Localidad                 | Titulación                                       | Funciones o tareas a realizar por el estudiante   |
|--|---------------------------|--|---|
|  |                           |  | relacionadas con el aseguramiento de la calidad.  |
| AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA                                    | Villanueva del rio Segura | GRADO EN MARKETING                               | Difundir las acciones o proyectos culturales para lograr la colaboración de otras empresas y organizaciones, trabajando con elementos como la responsabilidad social corporativa o la identidad de marca de las empresas. Diseñar políticas y estrategias culturales relativas a las infraestructuras y espacios culturales, especializados o polivalentes. |
| CARNICAS ANTONIO RUIZ S.L  | Librilla                  | GRADO EN MARKETING                               | Estudio de mercado. Marketing digital. Venta online. Gestión de clientes.   |
| GARRIGOS ALMAGRO S.A.  | Librilla                  | GRADO EN MARKETING                               | Apoyo al departamento de I+D y marketing.   |
| ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA (RESIDENCIA SANTA ISABEL) | Villanueva del Río Segura | GRADO EN PSICOLOGÍA                              | Realización junto con personal de psicología en residencia tareas propias de su puesto  |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA   | Blanca                    | GRADO EN PSICOLOGÍA                              | Prestar el servicio de psicología en el área de servicios sociales municipales.   |
| RESIDENCIA SANTA ANA ABANILLA S.L.U.   | Abanilla                  | GRADO EN PSICOLOGÍA                              | Realización junto con personal de psicología en residencia tareas propias de su puesto  |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA   | Abanilla                  | GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS        | Gestor y redactor de contenidos digitales. Gestión de las Redes Sociales Municipales (CM). Creación y desarrollo de elementos gráficos e imágenes. Creación de contenidos audiovisuales.  |
| GARRIGOS ALMAGRO S.A.  | Librilla                  | GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES              | Apoyo al departamento de exportación  |
| ALTERNATIVAS AYC S.L.  | Librilla                  | GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS | Apoyo en el departamento laboral.   |
| ASOCIACION EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ MURCIA (RESIDENCIA SANTA ISABEL) | Villanueva del Río Segura | GRADO EN TRABAJO SOCIAL                          | Funciones propias del puesto de trabajador social en Residencia de Ancianos   |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO  | Aledo                     | GRADO EN TRABAJO SOCIAL                          | Intervención con personas sin hogar, personas mayores, discapacitados, mujeres víctimas de la violencia de género, inmigrantes y refugiados, así como la actuación, intervención y coordinación en todos los programas que actualmente tiene el ayuntamiento en la población de Aledo.  |



| Nombre o razón social                | Localidad | Titulación   | Funciones o tareas a realizar por el estudiante  |
|--------------------------------------|-----------|--|--|
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO                | Aledo     | GRADO EN TRABAJO SOCIAL  | Intervención social comunitaria para fomentar, coordinar y planificar actividades de dinamización a realizar con la población mayor, jóvenes y mujeres del municipio. Intervención, actuación y planificación en los servicios de atención a la infancia y familia. Intervención y apoyo en los servicios puestos en marcha en el ayuntamiento como medida de apoyo a las familias en el camino por la conciliación familiar, laboral y personal |
| RESIDENCIA SANTA ANA ABANILLA S.L.U. | Abanilla  | GRADO EN TRABAJO SOCIAL  | Funciones propias del puesto de trabajador social en Residencia de Ancianos  |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA             | Abanilla  | GRADO EN TURISMO   | Atención al visitante, recogida de datos, realización de folletos, introducción de información en el programa NEXO, apoyo a la responsable de oficina.   |
| AYUNTAMIENTO DE BLANCA               | Blanca    | GRADO EN TURISMO   | Promoción y difusión del turismo local con la promoción de la digitalización del turismo. Gestión de la oficina municipal de turismo. Gestión de grupos y visitantes.  |
| AYUNTAMIENTO DE OJÓS                 | Ojós      | GRADO EN TURISMO   | Atención al público, explicación de las rutas al municipio y lugares de interés y visitas guiadas por la exposición permanente del museo y exposiciones temporales. Así como visitas guiadas al municipio.   |
| AYUNTAMIENTO DE ULEA                 | Ulea      | GRADO EN TURISMO   | Dinamización turística y Turismo en zonas rurales.   |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO                | Aledo     | MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA                               | Apoyo en la redacción de proyectos, pliegos y procesos de contratación pública. Diseño e implantación de planes de administración electrónica en el ayuntamiento. Diseño, programación e implantación de protección de datos y propiedad intelectual. Apoyo y colaboración con el servicio de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento.  |
| BLISS NATURE, S.L                    | Librilla  | MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN MÓVIL Y CONTENIDO DIGITAL | Trabaja de la mano del responsable de Comunicación online y offline para definir estrategias para el lanzamiento de nuevos productos de Cosmética Natural así como toda la comunicación necesaria para una comunicación 360º.  |
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA             | Abanilla  | MÁSTER UNIVERSITARIO EN DEPENDENCIA                            | Apoyo a la trabajadora social de personas mayores y a la unidad de trabajo social, realizando solicitudes de reconocimiento de grado de dependencia, informando sobre los recursos y prestaciones de las personas dependientes y realizando trámites y gestiones tanto con la oficina de la dependencia como con el IMAS.  |



| Nombre o razón social    | Localidad | Titulación  | Funciones o tareas a realizar por el estudiante   |
|--------------------------|-----------|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE ABANILLA | Abanilla  | MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD             | Elaboración de programas y actividades por la igualdad de género en el municipio y pedanías.  |
| AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA | Librilla  | MÁSTER UNIVERSITARIO EN GÉNERO E IGUALDAD             | Implantación de acciones y seguimiento de objetivos establecidos en el primer plan de igualdad del Ayuntamiento de Librilla 2021-2022.  |
| AYUNTAMIENTO DE ALEDO    | Aledo     | MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE | Apoyo en el servicio de Servicios sociales del ayuntamiento, en la elaboración de informes psicosociales para la tramitación de expedientes. Orientación y reinserción social. Intervención en los procesos de divorcio y custodia en el ámbito familiar. Intervención y apoyo en los casos de violencia de género, sexual y domestica del municipio. |

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTENTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 08/03/2022 14:12:35; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;  
 Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 09/03/2022 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJ=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;



**ANEXO II****SOLICITUD DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICAS PROGRAMA CAMPUS RURAL 2021/2022**TITULACIÓN QUE  
CURSA:DATOS DEL/ LA SOLICITANTE: Correo  
electrónico:

APELLIDOS Y NOMBRE

N.I.F.

TELÉFONOS

DOMICILIO

LOCALIDAD

PROVINCIA

C.P.

Marque lo que corresponda (será causa de denegación no cumplir con el siguiente requisito):

Durante el período de prácticas estoy dispuesto a residir en el lugar donde se realicen las prácticas o en municipios de similares características a no más de 20 km.

Si

No

| ORDEN DE PRELACIÓN | EMPRESA | TAREAS | PROVINCIA | LOCALIDAD |
|--------------------|---------|--------|-----------|-----------|
| 1ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
| 2ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
| 3ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
| 4ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
| 5ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
| 6ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
| 7ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
| 8ª OPCIÓN          |         |        |           |           |
|                    |         |        |           |           |
|                    |         |        |           |           |
|                    |         |        |           |           |

Murcia, \_\_\_\_\_

FIRMA DEL/LA SOLICITANTE,

